

# INFORME FINAL

## DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA Y LA TEORÍA DE CAMBIO DEL PROGRAMA PÚBLICO:

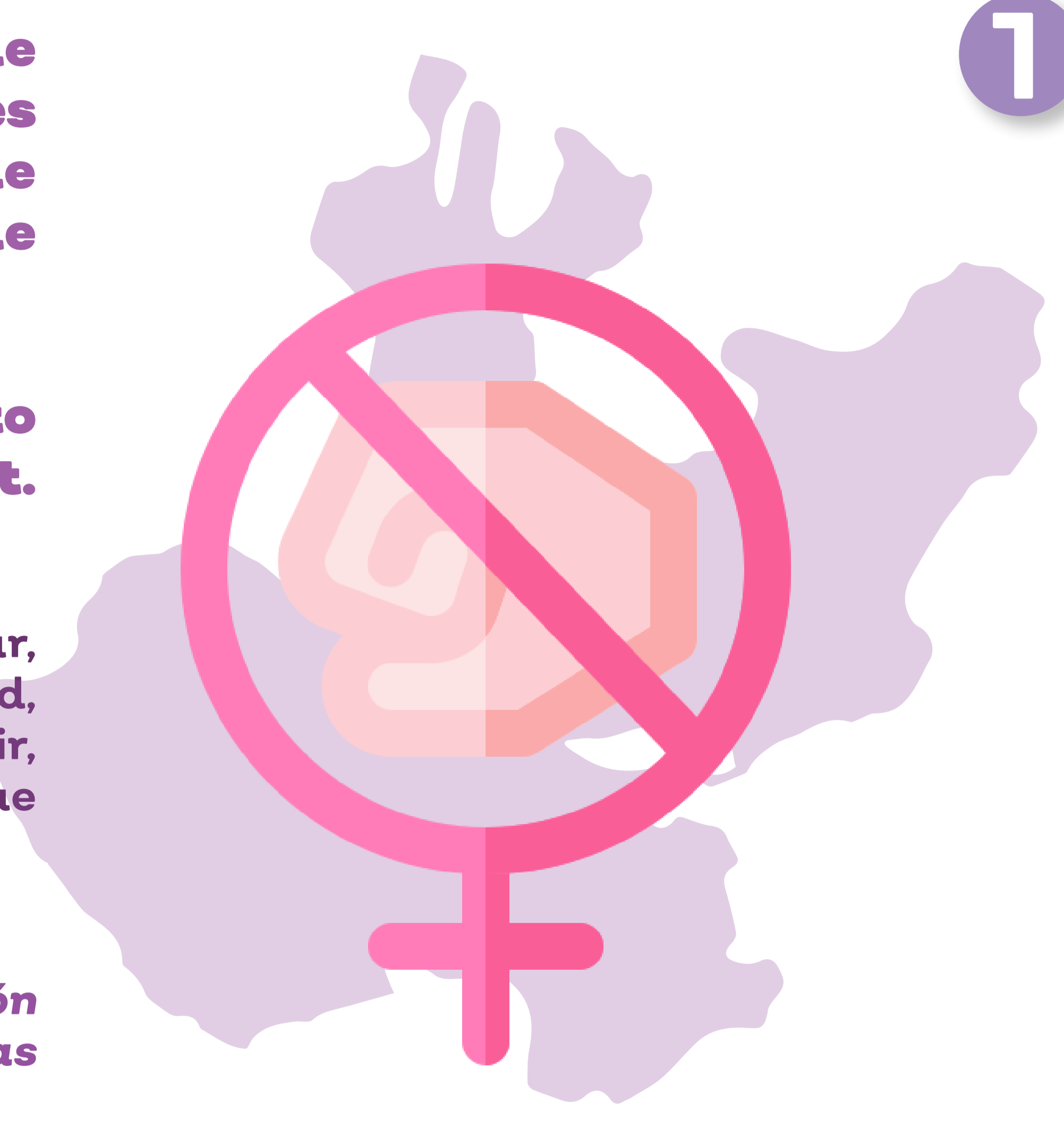
“APOYO ECONÓMICO PARA LAS HIJAS E HIJOS DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES”

**El programa atiende un problema público de elevada gravedad: la condición de desamparo y atropello de los derechos humanos de las hijas e hijos de madres que perdieron la vida por el delito de feminicidio, quienes viven una situación de riesgo permanente y enfrentan carencias de satisfactores materiales y de apoyo emocional que las instituciones públicas deben atender.**

**Del estudio se desprende que el programa cuenta con un robusto sustento programático, institucional y legal, y de este último se destaca lo dicho en el art. 4 de la Constitución del Estado:**

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley

Actualmente el Programa beneficia a **378 personas** y sus apoyos constan **dos modalidades**: **1. Apoyo económico de \$3,800.00 bimestrales, y 2. Provisión de un servicio integral para la atención de las necesidades particulares de cada persona beneficiaria mediante su canalización a las instituciones correspondientes.**



El Programa provee sus servicios a través de la cadena de Resultados que aparece en la siguiente gráfica. En ella se aprecia que los insumos abarcan la infraestructura institucional y de recursos humanos de la SISEMH y de la Fiscalía General, si bien es la primera quien lo ejecuta mediante la operación de un conjunto de actividades que generan los productos que son los referidos beneficiarios, a través de los cuales se alcanzan los siguientes objetivos general y específicos:

### Objetivo General:

“Coadyuvar con la reparación integral de las personas beneficiarias... para contribuir en la restitución de sus derechos humanos a través de la entrega de un apoyo económico bimestral y la gestión y vinculación interinstitucional para el otorgamiento de servicios complementarios a ésta.” (ROP: 26)

### Objetivos específicos:

- “Que las personas beneficiarias logren avanzar en sus diferentes grados académicos para que se logre la eficiencia terminal como parte de su derecho a la educación básica;
- Proporcionar servicios complementarios a través de la vinculación interinstitucional para que se garanticen sus derechos humanos;
- Promover la corresponsabilidad institucional para brindar la atención integral...”.

### Cadena de Resultados del Programa

#### Lógica de Intervención

##### Insumos

Apoyo económico.

##### Productos

NNA utiliza el apoyo para cubrir ciertas necesidades materiales.

##### Resultados

NNA atiende sus necesidades inmediatas.

##### Efectos

NNA acceden a la reparación del daño.



Vinculación interinstitucional y otorgamiento de servicios complementarios a NNA

NNA reciben atención interinstitucional y servicios complementarios para cubrir sus necesidades inmateriales

NNA atiende sus necesidades inmediatas.

NNA cuentan con herramientas psicoafectivas para reconstruir su proyecto de vida

### Cadena de Resultados del Programa

##### Insumos

Recursos (Financieros y materiales) utilizados en la intervención

##### Actividades

Actividades que emprenden la intervención para transformar insumos y generar productos

##### Productos

Bienes y servicios obtenidos con la intervención que se entregan a la población beneficiaria

##### Efectos

Comprende los cambios de corto y mediano plazo ocasionados por los productos de la intervención

##### Impactos

Conjuntode cambios de largo plazo generados directamente por la intervención.

### LO QUE SE HACE

##### Insumos

Infraestructura de la DAMJ y de la Fiscalía General, así como de las dependencias que proveen los servicios integrales

##### Actividades

Trabajo coordinado entre la DAMJ y la Fiscalía para integrar la información necesaria para la visita domiciliar, realización de la misma, y posterior inscripción al Programa

##### Productos

I. Apoyo económico bimestral de \$3,800.00 y II. Provisión de servicios amplios de atención que abarca una intervención psicológica, psicoeducativa y de cuidados integrales

##### Efectos

El avance en los grados académicos para que se logre la eficiencia terminal de las personas beneficiarias

##### Impactos

Conclusión de la educación básica

Fuente: Desarrollo propio con la integración de Gráficas 4.13 y 4.14, así como con la Matriz ampliada del Programa.

El Estudio se propuso y logró cumplir los objetivos generales y específicos formulados en los TDR:

#### Objetivo General

Elaborar el diagnóstico del problema o necesidad y la teoría de cambio del programa público Apoyo económico para las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio, de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, para mejorar el diseño y la gestión de la intervención.

Las principales actividades emprendidas para el alcance de tales objetivos fueron, formuladas de manera sintética, las siguientes:

• Procesos de planeación, programación y ejecución de política pública y procesos de evaluación, con el objetivo principal de ubicar en el contexto de la planeación nacional y estatal la pertinencia y relevancia del Programa.

• Antecedentes del Programa.

• Modelo de Marco Lógico a partir de los documentos que se citan de la SHCP

• Identificación de los objetivos y estrategias de mayor relevancia para el Programa definidos en los dos principales planes de política, el PND y el PEGD.

• Estudio de en qué medida el Programa se inserta en la lógica y los objetivos generales de política pública definidos en la planeación estatal.

• Descripción de las relaciones causales que existen en primer lugar entre las actividades que permiten generar los bienes y servicios del programa, y en segundo lugar entre la provisión de tales bienes y servicios, y sus resultados e impactos en las personas beneficiarias

### Objetivos específicos

- Identificar, definir y describir el problema público o necesidad a la que responde la intervención.
- Identificar, describir y cuantificar la población potencial y objetivo de la intervención.
- Elaborar la teoría de cambio o lógica de la intervención y describir las relaciones causales entre los bienes o servicios ofertados y los resultados esperados.
- Generar los indicadores para la medición de los resultados esperados o logros de la intervención.

### Análisis:

- De las etapas de la política pública de estudio, revisando la Matriz Ampliada del Programa, y características de cada indicador.
- De la información estadística en materia de feminicidio, estudiando sus raíces y dimensiones.
- De los Objetivos del Programa estudiando si los objetivos específicos derivan en forma lógica como una desagregación del objetivo general.
- De la cadena de resultados que aparece en las ROP del Programa y se documenta la estructura causal que existe en los sucesivos momentos.
- De los conceptos de población potencial y población objetivo.
- De la pertinencia de todos los indicadores y la eficacia para medir lo que se busca medir.

En el balance, se concluye que el programa atiende sus objetivos, que opera de manera oportuna para adscribir a las nuevas víctimas indirectas de la tragedia que genera el delito, que la provisión de las dos modalidades de apoyo se ejecutan en tiempo y que el monto del recurso de la primera modalidad así como la asesoría integral de su segunda, contribuyen a resarcir los derechos humanos violentados. Sin embargo, se identifican ocho ventanas de oportunidad que podrían contribuir a una más óptima operación del Programa, por lo que se formulan igual número de recomendaciones:

## RECOMENDACIONES

**UNO** Homologar el monto del apoyo al monto que el CONEVAL define como de Línea de Pobreza por Ingresos.

**DOS** Modificar el primer objetivo específico para incluir en él a la educación media superior.

**TRES** Incluir como un objetivo específico adicional la consecución del derecho a la Salud.

**CUATRO** Establecer un vínculo institucional con otras dependencias para que en el Programa se disponga de la información de apoyos similares ofrecidos por ellas y que les permitan a las personas beneficiarias iniciar sus estudios universitarios al cumplir sus 18 años.

**CINCO** Explorar la conveniencia de que el Programa pueda también beneficiar a las hijas e hijos de madres que se encuentren desaparecidas.

**SEIS** Diseñar un Modelado de procedimiento de coordinación interinstitucional entre el Programa y los ayuntamientos.

**SEIS** Actualizar y enriquecer los formatos de las visitas domiciliarias primera y de seguimiento.

**OCHO** Reformular los indicadores de tal manera que expresen no un número absoluto como actualmente aparecen sino uno relativo.